

ficar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. Si ocurre alguno de estos supuestos inmediatamente se anunciará en la página web de la Sociedad.

Chapela-Redondela (Pontevedra), 28 de febrero de 2007.—Manuel Fernández de Sousa-Faro, Presidente del Consejo.—15.532.

PESQUERAS GADIMAR, S. L.
(Sociedad absorbente)
NUGAGO PESCA, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Pesqueras Gadimar, S.L.» y «Nugago Pesca, S.A.» celebradas el 16 de febrero de 2007, han acordado por unanimidad su fusión, siendo entidad absorbente «Pesqueras Gadimar, S.L.» y absorbida «Nugago Pesca, S.A.», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos compañías y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. Se hace constar, igualmente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en sus respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 17 de febrero de 2007.—Cristina García Carballo, Administradora de la entidad Pesqueras Gadimar, S.L. y Camilo García Pastoriza, Administrador de Nugago Pesca, S.A.—14.346. 2.ª 22-3-2007

PINTURAS CORPINDER, S. L.

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 311/05, ejecución 158/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Julio César Garzón López y otro contra Pinturas Corpinder, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 27 de junio de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Pinturas Corpinder, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 10.057,75 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 6 de febrero de 2007.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—13.456.

POLIGON CANALS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada en su domicilio social el día 13 de marzo de 2007, acordó por unanimidad su disolución y liquidación, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	2.696.097,34
Total activo	2.696.097,34

	Euros
Pasivo:	
Capital social	157.890,00
Reservas	1.679.371,70
Pérdidas y Ganancias	858.835,64
Total pasivo	2.696.097,34

Barcelona, 14 de marzo de 2007.—El Liquidador único, Joan Llorach Gaspar.—14.679.

**PRETERSA PRENAVISA
ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN, S. L.**
(Sociedad absorbente)

INNOVACIONES PREFABRICADAS, S. L.
Sociedad unipersonal

**PREFABRICADOS PARA NAVES
Y VIVIENDAS, S. A.**
Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 6 de marzo de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Preterisa Prenavisa Estructuras de Hormigón, S. L.» de «Innovaciones Prefabricadas, S. L.» y «Prefabricados para Naves y Viviendas, S. A.», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid con fecha 9 de enero de 2007 y Teruel con fecha 8 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de marzo de 2007.—El Administrador único de «Preterisa Prenavisa Estructuras de Hormigón, Sociedad Limitada», Miguel Ángel Otín Muzas.—El Administrador único de «Innovaciones Prefabricadas, Sociedad Limitada» y «Prefabricados para Naves y Viviendas, Sociedad Anónima», José Luis Benavente Gascón.—13.943.

y 3.ª 22-3-2007

PROASUR, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

PROCARPIN, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada de conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de «Proa Sur, S.L.» y «Procarpin, S.L.», celebradas con carácter universal el 28 de febrero de 2007,

aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de «Procarpin, S.L.» por parte de «Proa Sur, S.L.», mediante la cual entidad absorbida transmitirá en bloque a la entidad absorbente, como consecuencia y en el momento de su disolución sin liquidación, su patrimonio social. Fruto de esta transmisión, la sociedad absorbente adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones que integran el Patrimonio de «Procarpin, S.L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción, suscrito por los Administradores de ambas entidades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar que los socios, acreedores y obligacionistas de «Proa Sur, S.L.» y «Procarpin, S.L.» tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, pudiendo los socios y acreedores hacer valer su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas; durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Llanera, 5 de marzo de 2007.—(Secretario del Consejo de Proa Sur, S.L.), José María Martín Fuente y (Administrador Solidario de Procarpin, S.L.), Constantino Martínez Pérez.—13.585. 2.ª 22-3-2007

PROCOVE INVERSIONES, S. A.

La Junta general de accionistas celebrada el día 15 de marzo de 2007, con asistencia de la totalidad del capital social, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Provisión fondos disolución.....	5.000,00
Tesorería	145.468,87
Tesorería pago Impuesto sobre Sociedades 2006	720,48
Pérdidas explotación 2007	487,12
Total Activo	151.676,47
Pasivo:	
Capital	60.108,00
Reservas	90.847,99
Hacienda acreedora Impuesto sobre Sociedades 2006	720,48
Total Pasivo	151.676,47

Lo que se comunica a efectos del artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Viladecans (Barcelona), 15 de marzo de 2007.—El Liquidador, Antonio Cobos Aleixandre.—14.674.

**PROMOCIONES CULTURALES
CAMINREAL, S. A.**

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social, Lastanosa, 17, Zaragoza, el próximo día 8 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2006 y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Modificación del art. 18 de los Estatutos de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lecturas y aprobación del acta de la Junta celebrada.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Zaragoza, 12 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Catiuela Lacasa.—13.336.

PROMOCIONES HABITAT, S. A.

(Sociedad absorbente)

ADIEL, S. A.

EDIFICIO VERDE SOL, S. A.

INMOBILIARIA CAMPO
DE LAS CORTS, S. A.

SIRENE, S. A.

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades Promociones Habitat, S.A. (sociedad absorbente) y Adiel, S.A., Edificio Verde Sol, S.A., Inmobiliaria Campo de las Cortes, S.A. y Sirene, S.A. (sociedades absorbidas), en sus reuniones celebradas el día 14 de marzo de 2007, han aprobado por unanimidad su fusión, mediante la absorción por parte de Promociones Habitat, S.A. (como sociedad absorbente) de Adiel, S.A., Edificio Verde Sol, S.A., Inmobiliaria Campo de las Cortes, S.A. y Sirene, S.A. (sociedades absorbidas). La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión previamente acordado por la administración de las sociedades en fecha 8 de enero de 2007, que ha quedado depositado en el Registro Mercantil, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 y sin ampliación de capital por parte de la sociedad absorbente.

La fusión por absorción se llevará a efecto en unidad de acto, sin solución de continuidad y con el consiguiente traspaso en bloque de todo el patrimonio de las absorbidas a la absorbente, quien adquirirá por sucesión universal todo su patrimonio, así como todos sus derechos y obligaciones con la consiguiente extinción, sin liquidación, de las sociedades absorbidas.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes, puesto que no ha sido necesaria su intervención, al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni se otorgarán derechos a ningún tipo de acciones de las sociedades que intervienen en la misma.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, Promociones Habitat, S.A., a partir del día 1 de enero de 2007. Se hace constar expresamente la inexistencia de obligaciones, ni de titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener, en el domicilio social de la compañía absorbente el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión, que estarán a su disposición en el domicilio social de cada una de las compañías.

Asimismo, se hace constar el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 14 de marzo de 2007.—El Administrador, Bruno Figueras Costa.—14.402. y 3.ª 22-3-2007

PROMOTORA CULTURAL VALLECANA, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad, ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, a celebrar en primera convocatoria, el día 25 de abril de 2007, a las doce horas, en el domicilio social, calle Tambre, 12, en Madrid, y en segunda convocatoria, si procediere, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, si procede, aprobación de la gestión social, cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y propuesta de aplicación de resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, Nombramiento de Interventores.

A partir de la presente convocatoria los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como los informes relativos a los acuerdos que se someten a su aprobación y que, conforme a la legislación vigente, han tenido que ser elaborados por los Administradores.

Madrid, 12 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Campo Gil.—13.620.

PROMOTORA INSULAR DE BOA VISTA, S. A.

Acuerdo de reducción de capital por condonación de dividendos pasivos

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en el domicilio social el pasado 19 de febrero de 2007, se acordó por unanimidad, la reducción del capital social en un total de 187.500 euros mediante la condonación de dividendos pasivos pendientes de desembolso por los accionistas en el 75 por cien del capital suscrito, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, que pasará a ser de 250 euros cada acción. El capital resultante después de la reducción es de 62.500 euros, habiéndose acordado asimismo la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de febrero de 2007.—Administrador único, Mervigab, S. A., Gabriel Mercadal Vilaret, Representante persona física.—15.548.

RAFAC RESTAURACIÓN, S. L.

Declaración de Insolvencia

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 123/07 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de M.ª Carmen Rubio Pérez, contra la ejecutada «Rafac Restauración, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 13 de marzo de 2007 por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 8.801,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de marzo de 2007.—Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial.—13.817.

REAL STATE INVESTMENT SOCIETY 1, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de las sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida Cantabria, s/n, los días 24 de abril de 2007, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y 25 de abril de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 16 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Faz Escaño.—15.534.

REAL STATE INVESTMENT SOCIETY 2, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de las Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria s/n, los días 23 de abril de 2007, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y 24 de abril de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 16 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Faz Escaño.—15.533.